DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.398 | Viernes 11 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2213082

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad

COMPLEMÉNTASE LA RESOLUCIÓN D.V. (E) Nº 324, DE 2022, INCORPORANDO DENTRO DE LA RED OFICIAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, AL CAMINO ROL H-731

(Resolución)

Núm. 2.927 exenta.- Santiago, 26 de octubre de 2022.

Vistos:

El decreto MOP Nº 301 de 2011, que deja sin efecto decreto MOP Nº 556 del 13/06/1969 y el decreto MOP Nº 3 del 07/01/2011 (Sin Tramitar), y aprueba nuevo decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP Nº 436 de 2014, que modifica el decreto MOP Nº 301 de 2011; el resuelvo (exento) D.V. Nº 5.402 de 2009, que ratifica roles de caminos Región del Libertador Bernardo O'Higgins; el resuelvo (exento) D.V. Nº 324 de 2022, que deja sin efecto resoluciones que indica y Asigna Roles a Caminos de Uso Público de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; lo dispuesto en el DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nº 206, Ley de Caminos, y la resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.

2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.

3) Que para el óptimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal, se ha desarrollado la labor de revisar y actualizar los trazados y antecedentes de la red vial con que trabajan las Direcciones Regionales de Vialidad y que conforman la Red Vial Oficial.

4) Que es necesario incluir a la red vial oficial de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, al camino H-731 Cruce I-721-H (Cuenca) - Fundo Los Llanos, no considerado oportunamente y encontrándose enrolado en los procesos anteriores.

Resuelvo:

1.- Compleméntase la resolución (exenta) D.V. Nº 324, de 2022, que asigna Roles a Caminos de Uso Público, incorporando a la red vial oficial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el siguiente camino:

ROL	NOMBRE	LONGITUD (km)	INICIO	TÉRMINO
H-731	Cruce I-721-H (Cuenca) - Fundo Los Llanos	1,391	I-721-H	H-731

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- Téngase presente que el camino individualizado en esta resolución tiene un respaldo en archivo formato kmz, disponible para consulta y descarga en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jaime Huidobro Medel, Director (S) de Vialidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl